ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 29001001-002-19,
ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las catorce horas del día 19 del mes de Noviembre de 2019, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, como Presidente del CAACS el MC. Eduardo Ricardo Fuentes Rodríguez, Director General Administrativo; como Secretario Técnico el M.C. Carlos Efrén Ramírez Contreras, Subdirector de Servicios Generales, como vocal se encuentran, la C.P. Sanjuana Padrón García, Subdirectora de Programación y Presupuesto, como Asesores se encuentran el C.P. Ariel Mauricio Méndez Dávila en representación del CP. Jesús Enrique Macías Vázquez, Contralor Interno, y en representación del Lic. David Alejandro Saucedo Reyes, Jefe del depto. Jurídico, se encuentra la Lic. Alejandra Salinas Nava, la C. Evangelina Martínez Rivera, Asesor Técnico del Comité, y como invitado se encuentra el Ing. Juan Manuel Cabello Espinoza, Subdirector de Informática y Telecomunicaciones.

Se aclara que no asistió a esta reunión a pesar de haber estado invitado, EL Dr. Juan Antonio Granados Montelongo, Coordinador de la Comisión Hacendaria.

Se da cumplimiento a la convocatoria y a las bases del procedimiento por LICITACION PUBLICA NACIONAL, NÚMERO 29001001-002-19, para la ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO, procediendo en este acto a celebrar la reunión programada para esta fecha y hora siendo la Junta de Aclaraciones.

Dirige la reunión el Presidente del Comité.

Por los Licitantes asisten:
PROCOM PLUS, S.A. DE C.V.- Representado por el Lic. José Inés de León Sandoval
LUIS CARLOS NAVARRO VAZQUEZ. - Representado por Laura Castro Rodríguez

Aclaraciones que hace la Universidad:

Se modifica el cátalo de conceptos en cuanto a la adquisición de arrendamiento Financiero de Equipo de cómputo.
500 equipos nuevos
Computador Todo en Uno, 10UW000PLS - Core i7 i7-8700T, (octava generación) - 8GB RAM - 1TB HDD - 60.5cm (23.8") 1920 x 1080 - De Escritorio - Windows 10 Pro 64-bit - Intel UHD Graphics 630 - Grabadora DVD - Español Teclado - LAN inalámbrica

En la página 12 dice:
4.3. PAGO
El pago se efectuará en moneda nacional contra entrega de los bienes, el pago se realizará dentro de los 15 días, posteriores a que se expida el contra recibo correspondiente a la entrega de los bienes, debiendo presentarlo en el departamento de compras o el que corresponda de esta ubicado en esta Universidad con domicilio en Calzada Antonio Narro número 1923, C.P. 25315, Colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Debe decir:

Se efectuarán 34 pagos del Equipo en Arrendamiento y se expedirá la factura mensual, debiendo presentarlo en el departamento de compras o el que corresponda de esta ubicado en esta Universidad con domicilio en Calzada Antonio Narro número 1923, C.P. 25315, Colonia Buenavista Saltillo, Coahuila, México, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

En la página 13 dice:
4.6. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

Vigencia: 1 año a partir de la firma del contrato.

Debe decir:

Vigencia: 34 meses

FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS SERA LUNES 13 DE ENERO DEL 2020

En la página 16 dice:
12.0. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Articulo 38 LAASSP):

La Universidad podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

Debe decir:

La Universidad podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para **el arrendamiento** los bienes que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

En la página 18 dice:

La Universidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Debe decir:

La Universidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes **arrendados** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Se recibieron las siguientes preguntas por parte de Compucare de México, S.A. de C.V.

1. Dentro del punto 1.4 de las bases, la convocante solicita que los productos a adquirir cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido Nacional, dado que es un procedimiento de

carácter nacional; es por lo que interpretamos que deberemos cumplir con los porcentajes establecidos en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA: 50% es lo establecido en la Ley de Adquisiciones de Arrendamiento y Contratación de Servicios.

2. En el punto 3.9 de las bases, la convocante solicita que los licitantes deban ser ubicados en la ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que interpretamos que este domicilio es únicamente para el efecto de oír y recibir notificaciones tanto del procedimiento como lo relativo a los contratos y convenios, independientemente de nuestro domicilio matriz o fiscal ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA: Si, es correcto

3. En el punto 3.10 inciso b de las bases se menciona que los sobres deben traer los documentos originales y copia señalados en el numeral 3.8, por lo que entendemos que se deben presentar como originales las copias certificadas de los diferentes documentos, en particular del INE, acta constitutiva y poder notarial ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA: Es correcto, podrá presentar las copias certificadas.

4. En el punto 4.1, inciso a de las bases, menciona la convocante que la oferta deberá presentarse por el monto unitario mensual por un periodo de 34 meses, por lo que entendemos que los meses de arrendamiento serán 34 ¿podría la convocante por favor afirmar o decirnos cual es el periodo del arrendamiento?
RESPUESTA: son 34 meses

5. En el punto 4.3.1 de las bases menciona que la recepción de facturas será de lunes a viernes de 9-14 hrs. En caso de resultar adjudicados ¿se pueden enviar las facturas de manera electrónica o debe seguirse un modelo presencial de entrega?
RESPUESTA: Puede ser de manera electrónica.

6. En el punto 4.6 menciona que el tiempo de entrega va desde la adjudicación del contrato de acuerdo con el fallo señalado en el numeral 3.3, sin embargo, en dicho punto no se establece el tiempo de entrega ¿podría la convocante mencionar claramente el tiempo de entrega solicitado para las 2 partidas de este procedimiento?
RESPUESTA: será el lunes 13 de Enero de 2020.

7. En el punto 4.6 de las bases menciona que la vigencia de la propuesta es de 1 año, sin embargo, en el punto 7.0 de las mismas bases solicita que la oferta esté vigente desde el momento de presentar propuestas y hasta la finalización del contrato ¿podría la convocante aclarar cuál es el periodo de vigencia que debemos considerar?
RESPUESTA: 34 meses

8. En el anexo I, partida 1 y 2, solicitan equipo de cómputo de un fabricante en particular, sin embargo, entendemos que son solo de referencia en cuanto a las características mínimas y que para permitir la libre participación y aumentar la transparencia del proceso podemos ofertar equipos de diferentes fabricantes siempre y cuando cumplan o superen dichas características mínimas ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

9. En caso de que nuestra observación en la pregunta 8 sea afirmativa, para evitar la compra de equipos ensamblados y de dudosa calidad se sugiere a la convocante solicite equipos con todos los componentes integrados de fábrica; la motherboard, bios, chasis y empaquetado con el logotipo del fabricante troquelado o estampado de fábrica y los equipos se entreguen con cajas selladas de fábrica. ¿se acepta nuestra propuesta cómo base?
RESPUESTA: Se acepta su sugerencia.

10. En caso de que nuestra observación a la pregunta numero 8 no fuera afirmativa ¿puede la convocante mencionar cual es el motivo por el que se solicite que sea de un fabricante en específico?
RESPUESTA: Se eliminó el fabricante especifico.

11. En el anexo I, partida 1, las características solicitadas son de equipos de gama de consumo (gama baja), los cuales únicamente tienen un año de garantía en centro de servicio; con la finalidad de apoyar a preservar el patrimonio nacional y de obtener las mejores condiciones de compra, servicio y garantías para la Universidad y el Estado, sobre los bienes que se desea adquirir, se sugiere se puedan ofertar equipos de gama empresarial que tengan al menos 3 años de garantía en sitio por parte del fabricante, esto con el fin de que los equipos cuenten con garantía durante el periodo de arrendamiento. ¿se acepta nuestra sugerencia como base?
RESPUESTA: Si se acepta, y se están modificando las características

12. En el anexo I, partida 2, las características solicitadas son de equipos de gama de consumo (gama baja), los cuales únicamente tienen un año de garantía en centro de servicio; con la finalidad de apoyar a preservar el patrimonio nacional y de obtener las mejores condiciones de compra, servicio y garantías para la Universidad y el Estado, sobre los bienes que se desea adquirir, se sugiere se puedan ofertar equipos de gama empresarial que tengan al menos 3 años de garantía en sitio por parte del fabricante, esto con el fin de que los equipos cuenten con garantía durante el periodo de arrendamiento. ¿se acepta nuestra sugerencia como base?
RESPUESTA: Es repetitiva esta pregunta

13. Para el anexo I, partidas 1 y 2, con la finalidad de garantizar que los equipos son de adquisición legal y no de mercado gris (es decir, importados o traídos de algún otro país y con ello estableciendo condiciones inequitativas de competencia) se siguiere a la convocante solicite carta del fabricante donde menciona que el licitante es distribuidor certificado y que cuenta con su apoyo para este procedimiento ¿se acepta nuestra propuesta como base?
RESPUESTA: 50% es lo establecido en la Ley de Adquisiciones de Arrendamiento y Contratación de Servicios.

14. Para el anexo I partidas 1 y 2, con la finalidad de garantizar que los equipos cumplen con criterios y lineamientos ambientales, se sugiere a la convocante que solicite equipos que cuenten al menos con el distintivo EPEAT Bronze ¿se acepta la sugerencia como base?
RESPUESTA: Se considera recomendable

15. Para el Anexo I, partidas 1 y 2, no vemos solicitud de servicios administrados para el mantenimiento y soporte en garantías de los equipos, por lo que entendemos que este procedimiento es únicamente de arrendamiento de equipo de computo y que no se requieren de servicios de mesa

de ayuda, soporte para aplicación de garantías y restitución de equipos, por lo que la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro será quien realice los trabajos de soporte técnico a bienes ¿es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA: No se requiere servicio de mantenimiento, En caso de ser necesario se requerirá la garantía de reposición.

El día 26 de noviembre de 2019 se llevará a cabo la Presentación y apertura de propuestas a las 14:00 hrs. en el lugar mencionado en Bases, se les recomienda llegar 25 minutos antes de la reunión para evitar cualquier contratiempo.

Siendo todo lo manifestado por los presentes, se da por concluida la reunión, a las 4:35 horas, firmando los que en este acto participaron y así quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Presidente

MC. Eduardo Ricardo Fuentes Rodríguez
Director General Administrativo

Secretario Ejecutivo

M.C. Carlos Efrén Ramírez Contreras
Subdirector de Servicios Generales

Vocal

C.P. Sanjuana Padrón García
Subdirectora de Programación y Presupuesto

Asesor

C.P. Ariel Mauricio Méndez Dávila
Por la Contraloría de la UAAAN

Vocal

M.C. Arturo Coronado Leza
Jefe del Depto. De Compras y Almacén

Asesor

Lic. Alejandra Salinas Nava
Por el depto. Jurídico

Asesor Técnico

C. Evangelina Martínez Rivera
Por la Dirección General Administrativa

INVITADOS

Ing. Juan Manuel Cabello Espinoza
Subdirector de Informática y Telecomunicaciones

LICITANTES

PROCOM PLUS, S.A. DE C.V.
Representado por el Lic. José Inés de León Sandoval

LUIS CARLOS NAVARRO VAZQUEZ

Laura Castro Rodríguez

Bertha Cervantes Aguilar